

DECRETO No. DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 29 literal G de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g) dentro de las funciones de los Alcaldes está "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro Municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
2. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012 dice: "Incorporación de Recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipio o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previo su ejecución.
3. Que en Desarrollo del Manejo Presupuestal y Financiero de los Recursos de Regalías el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012, y decreto 817 de 2014 el cual reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones
4. Que el artículo 57 del Decreto 1949 de 2012 dispone la creación de un capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales, en el que se incorporaran los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.
5. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
6. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
7. Que según Decreto 0051 de abril 14 de 2015 se incorporaron recursos del Sistema General de Regalías al presupuesto de la vigencia creando un capítulo independiente del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, El presupuesto del Nuevo Sistema General de Regalías, el cual tendrá una vigencia de Bienalidad (2015-2016).
8. Que mediante Ley 1744 de diciembre 26 de 2014 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el BIENIO 1 de enero 1 de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
9. Que teniendo en cuenta el cierre fiscal del bienio 2015-2016 existe saldo disponible el cual debe adicionarse al presupuesto del año 2017 como capítulo aparte siendo su bienio 2017-2018 por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.665.221.75).**

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

10. En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Con base en los considerandos anteriores crease y establézcase como un Capítulo Independiente del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, el Presupuesto de Ingresos del Nuevo Sistema General de Regalías, el cual tendrá una vigencia de Bialidad (2017-2018) y solo maneja recursos del nuevo Sistema General de Regalías

1	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
114	RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO (RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD Y RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO DEL SMSCE)	
1142	RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES PARA FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	8.380.907,00
1143	RECURSOS DE LA VIGENCIA PARA FORTALECIMIENTO DEL SMSCE	42.000.000,00
	SUBTOTAL INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	50.380.907.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ASIGNACIONES DIRECTAS	3.284.314.75
	TOTAL INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	53.665.221.75

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease y establézcase el Presupuesto de Gastos para el Sistema General de Regalías el cual tendrá una vigencia de Bialidad (2017-2018), como apropiación inicial.

2	GASTOS DE INVERSION	
22	GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
221	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	
2210150	RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO	
22101504	SGR Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación	8.380.907.00
22101505	SGR Fortalecimiento del SMSCE	42.000.000,00
22101507	Recursos SGR Rendimientos Financieros	3.284.314.75
	TOTAL GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	53.665.221.75

DECRETO No. DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

24 MAY 2017



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos financieros: Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho